## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº: 2153/

## EN CONCON,

17 NOV 2020

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°192, Noviembre del 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°359 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$24.190 para pago de examen, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto SERVICIOS MÉDICOS CIUDAD DEL MAR RUT:76.055.963-6, Octubre de 2020.
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

## **DECRETO:**

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°192 al Sr. Lupercio Molina Silva, Rut Caso Social, se deberá realizar cheque a nombre de SERVICIOS MÉDICOS CIUDAD DEL MAR Rut: 76.055.963-6 por un monto de \$24.190.-
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

3, - DIDECO.

- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANOTESE, COMUNICOESE VARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.